

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE

CALENDARIO ELECTORAL

Día 14 de marzo de 2016	n01- Modelo 1
1- Exposición para su difusión y publicidad del proceso electoral de la convocatoria de elecciones en la Web y el tablón de anuncios de la federación, así como su envío por correo ordinario a los clubs. - Notificación por correo electrónico a todos los clubs, deportistas árbitros y preparadores.	
	n02 – n02bis
2- Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para la elección de la Junta Electoral Federativa y aprobación del calendario electoral, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento electoral	
Día 1 de abril de 2016	N03 – n04
Reunión de la Asamblea General Extraordinaria. Aprobación del calendario y nombramiento de la Junta Electoral. Constitución de la Junta electoral federativa. 3- Circular notificación elecciones por la Junta Electoral 4- Notificación de la convocatoria a la Dirección General de Deportes.	
Día 4 de abril de 2016	calendario
Convocatoria de elecciones y publicación del reglamento electoral, censo, calendario, criterios para determinar que actividades tienen la consideración de actividad deportiva oficial y el resto de documentación. Notificación de la convocatoria. N03 Con la convocatoria de elecciones se disuelve la Asamblea y finaliza el mandato del Presidente y de la Junta Directiva, constituyéndose ambos órganos en Comisión Gestora, asistiéndola como Secretario el propio de la Federación.	
Día 5 al 15 de abril de 2015	Modelo 02.0,02.1,02.2, 4,
Ü Plazo de exposición del reglamento electoral, censo electoral y demás documentación. Ü Reclamaciones al censo electoral. Modelo 02.0 Reclamaciones al proceso electoral. Modelo 4 Ü Plazo para aquellos electores que están incluidos en el Censo Electoral por más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia por escrito ante la Junta Electoral, de no hacerlo, se encuadrarán en el Estamento que corresponda Modelo 02.1 Ü Plazo para cambiar la representación legal en el censo del club. Modelo 02.2	
Día 15 de abril de 2016	Modelo 3 y 5
Resolución de reclamaciones al censo electoral por la Junta electoral federativa. Modelo 3. Resolución de reclamaciones al proceso electoral por la Junta electoral federativa. Modelo 5.	
Día 18 de abril de 2016	
Publicación del censo definitivo de todos los Estamentos	
día 19 de abril de 2016	MODELO 8
Sorteo público de elección de miembros de la mesa electoral y notificación a los interesados	
del 19 de abril al 26 de abril de 2016	Modelo 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE

Plazo de presentación de candidaturas para los diferentes estamentos de la Asamblea General.	
día 28 de abril de 2016	MODELO 9
Publicación PROVISIONAL del acta de la proclamación y exclusiones de candidatos a la Asamblea General.	
29 de abril al 2 de mayo de 2016	MODELO 11.0 y 11.1
Plazo subsanación de irregularidades en las candidaturas en el plazo de 3 días hábiles. MODELO 11.1 Presentación de reclamaciones a las candidaturas presentadas ante la Junta electoral federativa, en el plazo de 3 días hábiles. MODELO 11.0	
3 de mayo de 2016	Modelo 12.0 y 12.1
Resolución de las reclamaciones y subsanación y proclamación de candidatos por la junta Electoral Federativa. Modelo 12.0 Publicación DEFINITIVA de los candidatos a la Asamblea General. Modelo 12.1	
Día 6 de mayo de 2016.	Modelo 13.0
Plazo para solicitar por parte de los candidatos de la designación de interventores para las mesas electorales y autorización por parte de la Junta Electoral, el censo del estamento correspondiente la homologación y confección de las papeletas y sobres de votación para que se ajusten al modelo oficial, hasta 3 días antes de la jornada electoral. Modelo 13.0 , Modelo 13.1 y Modelo 13.2	
del 6 al 12 de mayo de 2016	. MODELOS 10
Comienza el plazo para la solicitud del voto por correo , que finaliza el 2º día anterior al de la votación. Obtención del correspondiente certificado de inscripción en el censo.	
Día 14 de mayo de 2016, Sábado, VOTACION	Modelo 14
Constitución mesa electoral y celebración de las votaciones. Prohibición de efectuar competiciones este día	
15 de mayo de 2016	Modelo 15
Publicación provisional de los resultados electorales.	
del 16 al 18 de mayo de 2016	Modelo 16
Presentación de posibles reclamaciones a la publicación provisional de los resultados electorales ante la Junta electoral federativa en el plazo de 3 días hábiles.	
19 de mayo de 2016	Modelo 17
Resolución de reclamaciones por la Junta electoral federativa	
20 de mayo de 2016	Modelo 18
Proclamación definitiva de los candidatos electos y publicación de la composición definitiva de la Asamblea General junto con la relación de suplentes	
del 21 al 24 de mayo de 2016	Modelo 19 y 20

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE

Convocatoria de elecciones a la Presidencia de la Federación. [Modelo 19](#)
Presentación de candidaturas a Presidente en el plazo de 3 días hábiles. [modelo 20](#)

[del 25 al 26 de mayo de 2016](#)

Plazo de 48 horas para subsanar irregularidades apreciadas de oficio o denunciadas por otros representantes

[27 de mayo de 2016](#)

Proclamación de candidatos a Presidente [MODELO 21](#)

-Presentación de posibles reclamaciones a la proclamación de candidatos a presidente en el plazo de 2 días hábiles.
[MODELO 22](#)

[30 de mayo de 2016](#)

Modelo 23

Resolución de las reclamaciones presentadas a la proclamación de candidato a Presidente.

[1 de junio de 2016](#)

Modelo 24

Comunicación de la designación de interventores y autorización por parte de la Junta Electoral federativa

[3 junio de 2016](#)

Modelo 25

Constitución de la mesa electoral y celebración de la votación para la elección del presidente
Publicación de los resultados provisionales.

[8 de junio de 2016](#)

Modelo 26

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN Y PROCLAMACIÓN DEL MISMO

RECURSOS AL COMITÉ DE JUSTICIA DEPORTIVA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Modelo 6

Contra los actos y resoluciones de la Junta Electoral Federativa podrá presentar recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de la Región de Murcia, previo agotamiento de la vía federativa, dentro del plazo establecido.
Si presenta este recurso, deberá presentar copia del mismo ante la Junta Electoral Federación para su conocimiento y efectos oportunos.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CONSIDERACION DE ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIAL

A los efectos del ejercicio del derecho de voto, los criterios para determinar que actividades tienen la consideración de actividad deportiva oficial, son las competiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Federación y las aprobadas por la Asamblea General en la Planificación deportiva anual, así como aquellos campeonatos ó pruebas clasificatorias que organicen las sociedades para seleccionar los participantes en los campeonatos oficiales.

También tendrán la consideración de actividad deportiva oficial las actividades formativas de los jueces-árbitros, deportistas y preparadores-entrenadores, así como las pruebas de entrenamiento y las actividades de enseñanza y adiestramiento para el vuelo de palomos deportivos o de exposición de los palomos de raza que realizan las Sociedades.

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA.

La Asamblea General, en sesión extraordinaria, elegirá a los miembros de la Junta Electoral Federativa, con indicación del cargo que ocupa cada uno. El ejercicio del mandato no será remunerado, devengando tan solo las dietas e indemnizaciones a que hubiera lugar de acuerdo con los importes aprobados en el presupuesto de gastos de la Federación para los desplazamientos y dietas, que le serán retribuidas a cada miembro cuando se convoque

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y PRESIDENTE

formalmente la Junta Electoral.

La Junta Electoral estará asistida por el personal de la Federación, teniendo a su disposición los medios personales, económicos y materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones.

La Junta Electoral, nombrada por la Asamblea, esta compuesta por:

Presidente: D. Antonio J. Olivares Albaladejo

Secretario: D. José Matias Arce Flores

Vocal: Miguel Angel Campos Laencina

PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y SOLICITUDES Y FINALIZACION DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos de este calendario electoral finalizan a las 21,30 horas del día señalado en el mismo.

La documentación deberá presentarse con firmas originales, debidamente cumplimentadas y adjuntando los documentos requeridos, en los días de apertura de las oficinas de la Federación, antes de las 21,30 horas del día de finalización del plazo establecido.

No se admitirá documentación presentada por fax o correo electrónico, únicamente tendrá validez la presentada en el registro de la Federación ó enviado por el procedimiento establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Los que remitan alguna documentación por correo certificado, deberán notificarlo fehacientemente a la Junta Electoral.

Los días de finalización de algún plazo, la sede de la Federación permanecerá abierta en su horario habitual.

La sede de la Junta Electoral y donde se tienen que presentar la documentación correspondiente será la de la Federación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente calendario electoral para las elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Colombicultura de la Región de Murcia, el nombramiento de la Junta Directiva, así como los criterios fijados para determinar la consideración de actividad deportiva oficial y demás acuerdos, han sido aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2.016,

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Diego Hellín Sánchez

Fdo. José Rubio González